



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
Dirección General de Sanidad Militar

Procedimiento Vigilancia Epidemiológica

Código:

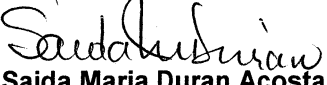
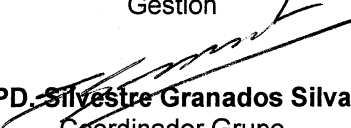
MDN-CGFM-PROSAPU-DGSM-PT.95.1-8

Proceso: Salud Publica

Vigente a partir de: 31 -10-2014

Página: 1 de 5

Fecha (DD-MM-AAAA)	Cambio	Versión
31 -10-2014	Versión Inicial.	1

Responsables	Revisó	Aprobó
 SMSM. Yenny Roció Martínez Elaboró  OPS. Saida Maria Duran Acosta Líder del Proceso Vigilancia Epidemiológica  OPS. Viviana Reyes Vanegas Líder del Proceso SIVIGILA	 SMSM. Edna del Pilar Martínez Páez Líder Proceso Administración Sistemas de Gestión  SMSM. Yaneth Vallejo Burgos Coordinador Grupo Sistemas de Gestión  PD. Silvestre Granados Silva Coordinador Grupo	 CR. Lina Jeannette Valero Viancha Subdirector Salud DGSM



1. OBJETIVO

Orientar los procesos de alerta y respuesta del sistema de vigilancia para la prevención, atención, mitigación y control de los eventos de interés en salud pública en todos los Establecimientos de Sanidad de las Fuerzas Militares, unificando criterios y mejorando la participación del personal encargado de vigilancia epidemiológica para la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

2. ALCANCE

Las orientaciones del presente documento deben aplicarse a toda la población que conforma y está relacionada con las Fuerzas Militares y que reciben atención en los diferentes ESM en todo el territorio nacional.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- En la descripción de actividades de éste procedimiento, se contemplaron acciones realizadas por las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas y los Establecimientos de Sanidad Militar, dado el direccionamiento para la prestación de los servicios de salud desde la Dirección General de Sanidad Militar, sin afectar el alcance vigente del Sistema de Gestión Integrado.
- Para la ejecución de este procedimiento se contemplan dos líneas de acción: Perfil Epidemiológico y el Sistema de Vigilancia Epidemiológica "SIVIGILA".
- Dentro de la operativización del Sistema de Vigilancia Epidemiológica "SIVIGILA", se debe realizar la caracterización de los Establecimientos de Sanidad Militar como Unidades Primarias Generadora de Datos – UPGD's y/o Unidades Informadoras – UI. Estas unidades realizarán el diagnóstico, notificación y envío semanal (todos los días lunes antes de las 15:00 horas) mediante archivo plano generado en el aplicativo SIVIGILA a las Direcciones de Sanidad el reporte de los eventos de Interés en Salud Pública.
- Para realizar la vigilancia de los eventos se hará el análisis de la información reportada a través del aplicativo SIVIGILA semanal posterior a la notificación.
- Se hará simultáneamente la evaluación del cumplimiento de la notificación semanal, con el fin de identificar las UPGD's que presentaron un reporte positivo, negativo y/o silencio epidemiológico y hacer intervenciones oportunas para lograr la notificación completa de los eventos de interés en salud pública.
- Realizar informe por periodo epidemiológico sobre la evaluación de los indicadores de gestión del sistema de vigilancia epidemiológica – SIVIGILA y el análisis del comportamiento de los eventos de interés en salud pública reportados a nivel nacional, departamental y municipal.
- De acuerdo al comportamiento de los eventos cada El Establecimiento de Sanidad Militar - ESM debe estar en capacidad de detectar el aumento de casos identificando un posible brote, cuya definición va a depender del evento presentado.
- El Establecimiento de Sanidad Militar - ESM como parte del procedimiento de confirmación del caso enviara al laboratorio clínico de su jurisdicción las muestras indicadas de acuerdo al protocolo según el evento para el diagnóstico de la patología de interés en salud pública y/o el descarte de la misma.
- El Análisis de los registros de morbilidad (Registros de consulta externa, urgencias, hospitalización y eventos de interés en salud pública – SIVIGILA) serán realizados por la Líder de Vigilancia Epidemiológica de la DGSM, DISANES y ESM, con el fin de tomar acciones oportunas de acuerdo a la morbi-mortalidad y elaborar los perfiles epidemiológicos Nacionales, Departamentales y/o Municipales.



- Los ESM en los cuales se preste los servicios de Hospitalización y se presenten casos de Mortalidad por enfermedades de interés en salud pública, se debe realizar los análisis y/o estudio de caso.
- La DGSM, DISANES y ESM realizaran el análisis de la información demográfica (comportamiento de la población sobre el total de la población, distribución por sexo, procedencia, edad, natalidad y mortalidad), información que se utilizara para la elaboración del perfil demográfico del SSFM.
- La Dirección General de Sanidad Militar efectuara la retroalimentación de los informes por periodo epidemiológico a las Direcciones de Sanidad.
- Los Establecimientos de Sanidad Militar con respecto a las Direcciones de Sanidad ejecutarán los lineamientos, informarán a los afiliados el manejo de los eventos de interés en Salud Pública y enviaran a la Dirección de Sanidad respectiva la información solicitada (informes, planes de mejoramiento y registros).
- Los Establecimientos de Sanidad Militar formularan planes de mejora que conlleven al cumplimiento de los objetivos planeados acorde a los informes de retroalimentación emitidos, los cuales serán revisados por las DISAN y la aprobación la realizara la DGSM.

4. BASE LEGAL

Ver nomograma en la Suite Ve

5. DEFINICIONES

Ver las definiciones en la Suite

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTROS
1. Identificar en el programa de Vigilancia Epidemiológica, las necesidades de direccionamiento normativo acordes a las características de la población afiliada al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares	Líder del programa de Vigilancia Epidemiológica y SIVIGILA de la DGSM	1. Informe programa de vigilancia epidemiológica 2. Perfil epidemiológico de la vigencia anterior
2. Adoptar y/o adaptar las políticas, planes, programas y lineamientos dados por el SGSSS - MSPS- IN Si en la normatividad está incluida en el alcance la aplicación en el SSFM se adopta y/o adapta Si NO está incluida en el alcance se rige por las políticas, planes, programas y lineamientos según la normatividad propia del SSFM	Líder del programa de Vigilancia Epidemiológica y SIVIGILA de la DGSM	1. Actas de trabajo
3. Identificar en la Base de datos de afiliados al SSFM los grupos poblaciones realizando la caracterización de los mismos según sexo, edad, lugar de residencia.	Líder del programa de Vigilancia Epidemiológica de la DGSM	1. Documento con caracterización poblacional.
4. Planear la elaboración del Perfil Epidemiológico y el manejo del SIVIGILA.	Líder de Vigilancia Epidemiológica y SIVIGILA de la DGSM y DISAN	1. Plan de acción anual



DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTROS
5. Emitir la Normatividad para la elaboración del perfil y el manejo del SIVIGILA	Líder de Vigilancia Epidemiológica y SIVIGILA de la DGSM	1. Documento oficial de lineamientos
6. Difunde y Direcciona la Normatividad a los ESM	Personal de Salud del ESM	1. Oficio o correo electrónico
7. Ejecuta los lineamientos establecidos para la elaboración del perfil y el manejo del aplicativo SIVIGILA	Líder del programa de Vigilancia Epidemiológica y SIVIGILA del ESM.	1. Perfil Elaborado 2. RIPS
8. Evaluar Protocolos de Vigilancia	Personal de Salud del ESM	1. Informe de evaluación de Protocolos
9. Diligenciamiento de la ficha epidemiológica para un evento de Interés en Salud Publica	Personal de Salud del ESM	1. Ficha Epidemiológica
10. Notificación del Evento en Salud Publica	Líder SIVIGILA del ESM	1. Archivo Plano de Notificación 2. Correo Electrónico a DISAN – Secretaria de Salud - INS y DGSM
11. Reporte de la Notificación de los eventos de interés en salud publica	Líder SIVIGILA del ESM, DISAN, DGSM	1. Archivo de Notificación 2. Correo Electrónico a DISAN – Secretaria de Salud - INS y DGSM
12. Comité de Vigilancia Epidemiológica - COVEs 1. Ordinarios 2. Extraordinarios	Comité de Vigilancia Epidemiológica del ESM, DISAN, DGSM	1. Actas de asistencia 2. Planes de Mejoramiento
13. Informes de seguimiento y Control	Responsable de vigilancia epidemiológica y SIVIGILA de la DISAN y DGSM	1. Informes de seguimiento y control
14. Planes de mejoramiento Si: Identifica hallazgos y levanta acciones de mejora No: Continúa proceso con seguimiento periódico de lo establecido en las directrices.	Responsable de Vigilancia Epidemiológica del ESM, DISAN y DGSM	1. Formato Plan de Mejoramiento.



DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTROS
15. Realizar seguimiento a la ejecución de los Planes de Mejoramiento	Responsable de vigilancia epidemiológica, SIVIGILA y Líderes de Programa en el Establecimientos de Sanidad Militar, DISAN y DGSM.	1. Informe de Seguimiento
16. Perfil Epidemiológico de la vigencia anterior.	Líder de Vigilancia Epidemiológica de la DGSM, DISAN y ESM	1.Documento Epidemiológico Perfil
17. Lineamientos para el manejo del programa Guía Tuberculosis Guía Lepra	Profesional líder del programa	1. Guías
18. Estrategia Comunicación, Educación e Información y Asesorías.	Responsable de vigilancia epidemiológica - SIVIGILA de la DGSM, DISAN y ESM	1. Informe de ejecución de Estrategias
19. Ajustes al procedimiento de Vigilancia epidemiológica.	Responsable de vigilancia epidemiológica, SIVIGILA y Líderes de Programa en el Establecimientos de Sanidad Militar, DISAN y DGSM.	1. Ajuste del procedimiento y/o levantamiento de acciones correspondientes en el medio vigente.

7. DOCUMENTOS Y REGISTROS RELACIONADOS

- **SOFTWARE:** SIVIGILA 2014 v 2.0 (Este software tiene actualizaciones anuales).
- **PROTOCOLO:**

<http://www.ins.gov.co/lineas-de-accion/Subdireccion-Vigilancia/sivigila/Paginas/protocolos.aspx>

- **FICHAS EPIDEMIOLOGICAS DEL INS:**

<http://www.ins.gov.co/lineas-de-accion/Subdireccion-Vigilancia/sivigila/Paginas/fichas-de-notificacion.aspx>

